



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE RÍOS

LA ZONA DENOMINADA "EL PUEBLITO" .-

ORDENANZA N° 196- EXTENSION ALUMBRADO ELECTRICO HASTA

H.C.D., Rosario del Tala, 14 de Agosto de 1986.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la zona denominada "El Pueblito" carece de alumbrado eléctrico en la vía pública, y en la extensión del mismo a la planta urbana de nuestra ciudad no se incluyó a dicha zona, la que está poblada densamente, y en donde es imperiosa la necesidad de contar con dicho elemento, que hace a la seguridad y tranquilidad del tránsito de personas y medios móviles, por el

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Extiéndase la red de alumbrado público hasta la zona Noroeste de nuestra ciudad, urbana, lugar denominado "El Pueblito", en la forma y el número necesario que exijan las circunstancias.-

ARTICULO 2°): Impútese el gasto que demande la presente a la partida de Obras Públicas.-


ARTICULO 3°): Autorízase la modificación del o los sectores del Presupuesto afectados para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D.-

ESTUDIO

  
ERAGIELA GARGANO DE IACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HECTOR F. ZABALETA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

